

José Luis Ramos

agrodata@gmail.com



### ■ Autorización de sustancias activas

## Los fitosanitarios: la aduana inversa para la comercialización de hortalizas

La nueva normativa europea parece frenar la producción interna y favorecer la importación.

En la historia del comercio las normativas aduaneras solían ser para proteger el mercado interior ante la competencia de la producción exterior. La actual normativa fitosanitaria europea parece que está pensada para lo contrario: frenar la producción interna y favorecer la importación.

El productor europeo ha de tener en cuenta tres valores a la hora de seleccionar y usar un fitosanitario:

a) autorizado para el cultivo al que se le va a aplicar, el registro. Con el plazo de seguridad y la dosis establecida. Aunque más que autorizado, por oposición a prohibido, habría que hablar de comercializado. Una sustancia activa está autorizada para un cultivo si hay una empresa fabricante o formulador que presenta los documentos para obtener su registro. Por lo que el mismo fitosanitario puede estar autorizado para un cultivo en un país comunitario y en otro no. O bien con dosis diferentes.

b) que la sustancia activa no esté en la categoría de excluida en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE. No basta que no tenga fecha límite de comercialización.

c) el LMR armonizado.

En cambio el productor extracomunitario que quiere vender en la UE, solo tiene que tener en cuenta el factor LMR. Que esté autorizado en el país de destino o que esté excluido en el Anexo I no le afecta. Si tiene LMR puede exportar. Veamos un ejemplo, la sustancia activa Fosalone que en el Anexo I está excluida de la lista positi-

va y con fecha límite de comercialización el 22-1-08, a partir del septiembre por Reglamento (CE) 149/2008 estará armonizado como LMR para toda la UE, por ejemplo para frutales de hueso con un valor de 2.0. En melocotón el Fosalone tiene LMR para poder importar la fruta de terceros países, pero está prohibido su uso para los agricultores europeos.

Estamos hablando de cifras y porcentajes importantes. Veamos algunos datos recopilados del Vademécum Fitosanitario de AgroData, en elaboración, basados de la actualización de la web del Marm del 02-09-2008 y de la base datos de armonización de LMR del 01-09-2008 de la DG Sanco.

### Naranjos: un ejemplo de armonización de LMR

La nueva legislación comunitaria sobre armonización de LMR viene a solucionar un problema grave en la exportación de hortalizas.

**La armonización del LMR ha solucionado un problema a la hora de elegir un producto fitosanitario en cultivos para exportación, pero la dificultad de la selección del fitosanitario persiste**

de hortalizas. Con los datos de un cultivo tan importante como el Naranja podemos apreciar la gravedad de la situación que tenían los exportadores.

Al comienzo de la campaña pasada había 103 materias activas autorizadas(\*) en España en el cultivo del Naranja. Si un productor eligiese sus fitosanitarios para que tuviesen valores de LMR en los cuatro países europeos más importantes para la exportación- Alemania, Francia, Holanda y Reino Unido – solo podría emplear 19 sustancias activas con LMR común a los cinco países. La armonización ha solucionado este problema.

### Productos comerciales

En mayo pasado había 3.800 fitosanitarios registrados en activo. De estos productos, un total de 540, un 14%, tenían fecha límite de comercialización durante el 2008. Y si tenemos en cuenta solo el que estén excluidos del Anexo I, tengan o no ya fecha de retirada, la cifra se elevaba a 770, un 20%.

La armonización del LMR ha solucionado un problema a la hora de elegir un producto fitosanitario en cultivos para exportación, pero la dificultad de la selección del fitosanitario persiste. Hay un porcentaje muy alto de niveles de LMR en el límite de detención, un 83% en la muestra de 103 cultivos analizados, que hace que en la práctica estas materias activas no se puedan emplear en los cultivos que den estos valores. A ello hay que añadir la retirada de productos por el Anexo I, un 10% de las MA (materias activas) armonizadas en el caso de España. El consultar y cruzar bases de datos fitosanitarias fiables

**Cuadro 1:**

**Materias activas armonizadas el 1 septiembre 2008 DG Sanco.**

Materias Activas (MA) armonizadas en LMR		
	nº	%
Total aproximadas	450	
Excluidas Anexo I	96	21%

Valores de LMR y Limite de Detención (LD)			
	Totales	Media cultivo	Naranjos
Cultivos analizados	103		
Valores LMR	46.450	450	451
Valores con LD	38.600	375	346
LD %		83%	76%

**Cuadro 2:**

**Actualización del MARM el 2 Septiembre 2008.**

Base de Datos del MARM		
	Total	%
Materias Activas	395	
MA Armonizadas en LMR	253	
MA Excluidas Anexo I	25	
% Excluidas de Armonizadas		10%

**Cuadro 3:**

**Naranjos en la Base de Datos del MARM (1-9-08).**

	Totales	%
Materias Activas (*)	93	
MA con LMR	68	
MA con LMR en LD + Excluidas	26	
MA con LMR utilizables	42	62%

(\*) Incluidas MA no armonizables, sin LMR

es un trabajo al que cada vez habrá que dedicarle mas atención. Igualmente la formación de los técnicos agrícolas en estos temas es una tarea a desarrollar por las entidades relacionadas con la producción y comercialización de frutas y hortalizas.

**Para saber más...**

- Más información y otros artículos relacionados con el tema en Plataforma Horticom:

- 'Frutas y hortalizas certificadas, seguras y de calidad', [www.horticom.com?69810](http://www.horticom.com?69810)

- 'Seguridad alimentaria en América Latina y Estados Unidos', [www.horticom.com?70644](http://www.horticom.com?70644)

**INVERNADEROS**



**INDUSTRIAS METÁLICAS AGRICOLAS, S.A.**

Pul. Ind. COMARCA-2, calle F, nº 12 - 31191 BARBATAIN (NAVARRA)

Tel.- (+34) 948 184 117 - Fax- (+34) 948 184 668

[ima@invernaderosima.com](mailto:ima@invernaderosima.com) - [www.invernaderosima.com](http://www.invernaderosima.com)



Exportación: GRUPO MSC  
[www.grupomsc.com](http://www.grupomsc.com)  
 Tel. - (+34) 954 129 138

